



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_AL

1. IDENTIFICACIÓN				
Localidad	0008 - Kennedy			
Proyecto	2684 Kennedy Espacios Públicos Seguros			
Versión	3 del 27 de noviembre de 2024			
Código BPIN	null			
Banco	04 - BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)			
Estado	Inscrito el 21 de noviembre de 2024 - Registrado 22 de noviembre de 2024			
Tipo de Proyecto	Investigación y estudios,Mantenimiento,Desarrollo y fortalecimiento institucional			
Etaapa de Proyecto	Preinversion-Factibilidad			
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN				
Plan de Desarrollo	8-0008 - Kennedy camina segura			
Nivel 1	1-Bogotá avanza en su seguridad			
Nivel 2	5-Espacio público seguro e inclusivo			
Política Pública	No Aplica			
POT	No Aplica			
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
Iniciativas ciudadanas				
Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD				
Antecedentes				
Situación Actual				
Descripción del Universo				
Cuantificación del Universo	Distrital			
Localización del Univeso				
Árbol de Problemas				
Fecha de Incorporación				
Unidad de Planeación Zonal (UPZ)				
Barrio				
Unidad de Planeamiento Rural (UPR)				
Vereda				
Unidad de Planeamiento Local (UPL)				
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO				
"El Decreto Ley 1421 de 1993 aunque ha sido modificado por las siguientes leyes: Ley 2116 de 2021; Ley 2148 de 2021; El Acuerdo 740 de 2019 y el Decreto 768 de 2019, establece el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá, se mantiene en vigor como la base del régimen administrativo del Distrito Capital. La Ley 2116 de 2021, promulgada el 29 de julio de 2021, introduce modificaciones al Decreto Ley 1421 de 1993, conocido como el Estatuto Orgánico de Bogotá. Estas reformas buscan fortalecer la descentralización, desconcentración, delegación, pluralismo, transparencia y eficiencia en la administración del Distrito Capital, conformando un gabinete Local compuesto por alcaldes locales y delegados de cada sector administrativo, con capacidad de decisión en asuntos de competencia local, facilitando la articulación entre la administración central y las localidades. Adicionalmente, se refiere a la división territorial y creación de localidades, se establece que la división territorial en localidades debe coincidir con el Plan de Ordenamiento Territorial, permitiendo la creación de zonas rurales dentro de las localidades para una administración diferenciada. El Decreto 168 de 2021, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, introduce modificaciones al Decreto 768 de 2019 con el propósito de fortalecer las competencias y la gestión de las alcaldías locales. Estas modificaciones se centran en aspectos clave como Responsabilidad en la gestión de proyectos de inversión local, Aplicación de lineamientos técnicos y Asesoría y asistencia técnica, lo anterior fortalece las capacidades de las alcaldías locales en la gestión de proyectos de inversión, asegurando que se alineen con las políticas distritales y cumplan con los lineamientos técnicos establecidos por las entidades competentes. Estas reformas buscan mejorar la eficiencia administrativa y la participación ciudadana en la gestión local, promoviendo una mayor autonomía y capacidad de gestión para las localidades, incluida la Localidad de Kennedy. Las alcaldías locales de Bogotá desempeñan funciones misionales orientadas a la gestión y desarrollo de sus respectivas localidades, en concordancia con las políticas distritales. Según el Acuerdo 740 de 2019 del Concejo de Bogotá, las principales funciones misionales de las alcaldías locales son: - Promover la organización social y la participación ciudadana - Fomentar la convivencia pacífica y la aplicación de normas de policía				

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI AL

3. Planificación estratento y uso económico de las zonas de uso público, incluyendo áreas de estacionamiento y equipamientos colectivos, además, deroga el Decreto 493 de 2023, que anteriormente regulaba estas materias.
De otra parte el Plan Local de Desarrollo "Kennedy Camina Segura" 2025-2028, Acuerdo 008 de 2024 establece disposiciones detalladas para el manejo del espacio público, con un enfoque en la seguridad, inclusión y sostenibilidad, en la localidad de Kennedy. En cuanto a espacio público, el acuerdo dicta puntos clave como:
1. Espacio Público Seguro e Inclusivo: Promueve la transformación de espacios públicos en lugares accesibles y seguros para la ciudadanía, mediante estrategias de infraestructura, participación comunitaria y vigilancia. Incluye actividades comunitarias, eventos culturales y deportivos para fomentar el uso positivo del espacio.
2. Accesibilidad y Adaptaciones: Se planean adaptaciones para personas con discapacidad, personas mayores y familias, como rampas, senderos, zonas de juego y descanso, buscando que estos espacios sean inclusivos para todos los residentes de Kennedy.
3. Aprovechamiento

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

"Transformar los espacios públicos de la localidad en lugares seguros, de convivencia y accesibles para toda la ciudadanía, a través de acuerdos colectivos para su organización, recuperación, cuidado, embellecimiento, sostenibilidad, mejoramiento y aprovechamiento económico."

Objetivos Específicos

Suscribir acuerdos en el espacio público, para la promoción y el fortalecimiento de la corresponsabilidad, la convivencia, la cultura ciudadana, la organización y la seguridad en los territorios de la localidad de Kennedy

Código Metas Plan de Desarrollo

2798 Realizar, 12, Acuerdo(s), para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público

Producto MGA

Denominación

Magnitud

3603027 (V0624) - Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de los espacios de formación integral para el trabajo

12

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
1	ACUERDOS	12	Acuerdo(s)	Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	Vigente

7. FUENTES DE FINANCIACIÓN

(Cifras en millones de pesos corrientes)

Fuente de financiación	2024	2025	2026	2027	2028
12% Ingresos Corrientes- FDL	\$ 0,00	\$ 2.722,80	\$ 2.440,11	\$ 2.511,19	\$ 2.584,35
Totales	\$ 0,00	\$ 2.722,80	\$ 2.440,11	\$ 2.511,19	\$ 2.584,35

8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO

(Cifras en millones de pesos corrientes)

Producto MGA	Actividad	Insumo	2024	2025	2026	2027	2028
3603027 (V0624) -	ACUERDOS 12 Acuerdo(s) Acuerdos realizados para la organización, la recuperación, el cuidado, el embellecimiento, la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.	Acuerdos	\$ 0,00	\$ 2.722,80	\$ 2.440,11	\$ 2.511,19	\$ 2.584,35
Totales			\$ 0,00	\$ 2.722,80	\$ 2.440,11	\$ 2.511,19	\$ 2.584,35

Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor

Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor
2029	\$ 0,00

Vigencias Futuras:		
Acto Administrativo	Número	Fecha

9. POBLACIÓN OBJETIVO

Grupo Etario	Número de Personas	Descripción
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	720	vendedores y vendedoras informales, residentes, habitantes y población flotante de la localidad
Total Grupo Etario:	720	

Enfoque de género

10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN

Nivel Geográfico	Nombre
Localidad	KENNEDY

11. GERENCIA DE PROYECTO				
Nombre Gerente del Proyecto	MARIA DEL PILAR URBINA			
Correo Electrónico	mariap.urbina@gobiernobogota.gov.co			
Teléfono	3192295362			
Cargo	LIDER			
Área	GESTION PUBLICA			
Fecha	21/11/2024			
12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO				
Formulación del proyecto de inversión				
Nombre Archivo	2684-0008-5.1.5.GOB.14.pdf	Fecha Cargue	22/11/2024	
Estudios de respaldo				
Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado
13. OBSERVACIONES				
La ficha cumple con criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.				
14. CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Aspectos revisados				
Aspecto				Cumple ?
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"				Si
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos				Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital				Si
Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión				Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar				Si
Sustentación del concepto de viabilidad				
La ficha cumple con criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.				
Observación				
No hay observaciones				
Responsable del concepto de viabilidad entidad				
Nombre	Adriana Patricia Delatorre Trujillo	Cargo	Coordinadora de Inversión Local	
Teléfono	3005305796	Correo	adriana.delatorre@gobiernobogota.gov.co	
Área	Inversion	Fecha	22/11/2024	

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO		
#	Nombre	Realizado Por